



DECLARACIÓN N° 35-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00271-9 caratulado Bloque Unión Cívica Radical, Concejales Gil-Di Césare, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental al tercer domingo del mes de noviembre de cada año el “Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito”, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de recordar al tercer domingo de Noviembre de cada año, como el “Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito”, en homenaje de las víctimas de accidentes de tráfico y sus familias.

Que cada tercer domingo de noviembre la Asamblea General de las Naciones Unidas, invita a la comunidad internacional a reconocer como “Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito”.

Que esta iniciativa se puso en marcha para la prevención de los traumatismos debido al tránsito.

Que los accidentes de tráfico son culpables de la muerte de un gran número de personas anualmente, pero la principal causa de fallecimiento de jóvenes de entre 15 y 29 años.

Que los usuarios vulnerables de la vía pública (peatones, ciclistas y conductores o pasajeros de vehículos de dos ruedas), representan la mitad de todas las personas que fallecen en el mundo por accidentes de tránsito.

Que estas pérdidas humanas, económicas, sociales y de salud pueden evitarse. Hay datos que confirman que las lesiones causadas por los accidentes de tráfico pueden prevenirse.

Que se han identificado distintos factores que aumentan el riesgo de las lesiones como la velocidad inadecuada o excesiva, la falta de uso de cinturones de seguridad y sillas protectoras para los niños, la conducción en estado de ebriedad, la falta de uso de protectores por parte de conductores de vehículos de dos ruedas, una infraestructura vial mal diseñada o insuficientemente mantenida y vehículos viejos mal conservados o que no cuentan con medidas de seguridad, etc.

Que las normas y otras medidas impuestas para hacer frente a esos factores de riesgo han dado lugar a una disminución drástica de los accidentes de tráfico en muchos países.

Que a pesar de la existencia de normas en los últimos años se han registrado muertes por accidentes de tránsito y miles de personas han resultado heridas, sufriendo muchas de estas, discapacidades permanentes.

Que urge hacer lo necesario para que estas muertes evitables no sigan repitiéndose.

Que este día se considera importante y tiene como objeto llamar a la conciencia de todos los ciudadanos y solicitar que cada ser humano asuma la responsabilidad para disminuir significativamente el número de muertos y heridos.

Que es importante realizar acciones que lleven a reflexionar sobre la necesidad de mejorar la seguridad vial y la convivencia en las calles, la importancia del cuidado de la propia vida y la del otro y generar conciencia de que los siniestros de tránsito son evitables.

Que concebimos que **“todos podemos hacer algo para no sumar más muertes y dolor”**.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental al tercer domingo del mes de noviembre de cada año como “Día Mundial de las víctimas de los accidentes de tránsito”, en homenaje a víctimas de accidentes de tráfico y familiares de las mismas.

Artículo 2°: Invitar cada tercer domingo de noviembre de cada año a familiares, amigos y comunidad en general a plantar una planta de color amarillo, en espacios públicos, con el motivo de homenajear a las víctimas por accidentes de tránsito y reflexionar la importancia del cuidado de la propia vida y la del otro.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 10 días del mes de noviembre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.